



Santiago, 16 de diciembre de 2025
CMF/287/2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho esencial

De mi consideración;

Conforme con lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30, y en la Norma de Carácter General N° 533, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Banco de Crédito e Inversiones, informo en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Que en sesión ordinaria celebrada con esta misma fecha, el Directorio del Banco tomó conocimiento que en la sesión de Directorio de Empresas Juan Yarur SpA, sociedad matriz de esta entidad bancaria, celebrada con fecha 10 de diciembre del año en curso, se aprobó la Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales de Empresas Juan Yarur SpA (la “Política”).

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el acápite final de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 533, a contar de esta fecha el ejercicio del derecho a voto que tiene Empresas Juan Yarur SpA, en la elección de los directores de Banco de Crédito e Inversiones, deberá sujetarse a las disposiciones de la Política

Saluda atentamente a usted,

Eugenio von Chrismar Carvajal
Gerente General

MELH/cpa

c.c.: Sr. Gerente General, Bolsa Electrónica

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN